



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

30 AGO 2022

DECRETO N° P

3171



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Licencia Médica presentada por el funcionario municipal personal Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **Registra Licencia Médica**, a personal municipal Código del Trabajo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Saavedra Coloma Luis Marcelo	11805837-2	5	29-08-2022	02-09-2022



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

